

21/08/25

21 de agosto de 1846. Destinos de guardias civiles a los puestos según sus circunstancias civiles

Contenido

El 21 de agosto de 1846, la Inspección General del Cuerpo, a través de una circular, dictó una serie de instrucciones dirigidas a evitar que el aislamiento e incomunicación de ciertos lugares pudieran afectar negativamente la moral y espíritu de los guardias civiles allí destacados.

La propia circular señalaba que “las onerosas condiciones para la prestación de servicios establecidos en ventas o casas cuarteles en despoblado podían repercutir en perjuicio de los guardias civiles cuyas buenas disposiciones debían aprovecharse en mejores sitios, e igualmente sobre los malos, haciéndolos aún peores”.

Como solución que armonizase criterios de justicia y eficacia del servicio, la Inspección General resolvió, para los destacamentos fijos ubicados en ventas o casas fuera de un poblado, el establecimiento de unos turnos trimestrales de relevo entre los dos puestos fijos en poblado más inmediatos, que debían verificarse dos veces cada mes.